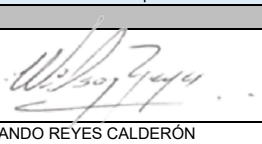
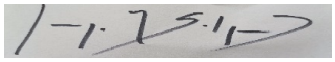
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN					
DATOS DEL INFORME					
CONTRATO	**TIPO DE COMPROMISO (contrato)**	**NÚMERO**	**AÑO**	**PERIODO A COBRAR (Mes o dias) o Actividad a cobrar**	**OCTUBRE 2025**
	CONTRATO DE SUMINISTRO	399	2025		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES								
Objeto del contrato	SAF-070 Contratar el suministro de bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras para los servidores, contratistas y visitantes de la UAESP	**Fecha inicio del contrato**			**Fecha terminación del contrato** (modificar en caso de prórroga o suspensión)			
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		1	9	2025	31	1	2026	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
Obligación específica del contrato	**Actividades realizadas**
Realizar un mantenimiento preventivo mensual a las máquinas dispensadoras de bebidas calientes para garantizar el abastecimiento en horario laboral de la UAESP de lunes a viernes; para el efecto el contratista	La empresa C.I. QUALITY TRADE LIMITADA ejecutó mantenimientos preventivos mensuales conforme al cronograma aprobado, revisando sistemas eléctricos, dispensadores y limpieza general de las máquinas para garantizar su correcto funcionamiento.
Realizar los mantenimientos correctivos que sean necesarios a las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, en un plazo no mayor a cuatro horas después de la solicitud del servicio	La empresa atendió oportunamente los reportes de fallas, realizando reparaciones dentro de las cuatro horas siguientes a la solicitud para asegurar la continuidad del servicio.
Correr con los gastos de instalación, provisión de insumos, el mantenimiento y la reparación de averías de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes	La empresa C.I. QUALITY TRADE LIMITADA asumió los costos de instalación, suministro de insumos, mantenimiento y reparación de averías sin generar gastos adicionales para la UAESP.
Reemplazar en un término máximo de 24 horas a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, la(s) máquina(s) que presente(n) un daño mayor que implique(n) su cambio,	Cuando se presentaron daños en alguna de las maquinas ya instaladas, la empresa reemplazó las piezas o partes afectadas dentro del plazo máximo de 24 horas, garantizando la continuidad del abastecimiento de bebidas calientes.
Contar con máquinas de reposición en el caso que las maquinas tengan que ser retiradas por daño total en algún sistema, las cuales deberán entregarse en un término máximo de 24 horas a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.	La empresa C.I. QUALITY TRADE LIMITADA mantiene un inventario de máquinas de respaldo, en caso de cualquier novedad.
Las máquinas no deben tener ningún tipo de propaganda o publicidad alusiva a marcas y/o productos.	Las máquinas instaladas no presentaron ningún tipo de marca, logo o publicidad visible, cumpliendo con la política institucional de la UAESP.
Retirar de manera adecuada los residuos generados, los cuales deben ser separados según su composición.	Se efectuó el retiro y la correcta separación de los residuos generados (vasos, empaques y restos de producto) conforme a su composición.
Realizar el registro electrónico y la lectura de consumo por tipo de bebida para la facturación.	La empresa realizó lecturas electrónicas periódicas del consumo por tipo de bebida, información utilizada para la facturación mensual del servicio.
Las visitas de reabastecimiento deberán realizarse con la frecuencia necesaria (mínimo 2 a 3 veces por semana, de lunes a viernes, según demanda) para asegurar que las máquinas nunca se queden sin insumos durante el horario laboral de la UAESP.	El personal de C.I. QUALITY TRADE LIMITADA efectuó visitas de reabastecimiento de tres a cuatro veces por semana, asegurando el suministro constante de insumos durante el horario laboral.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (si aplica)
Como contratista, proveedor o prestador de servicio declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información adjunta es Legal y su contenido es cierto. Así mismo que los documentos que soportan las actividades realizadas (evidencias de ejecución) se adjuntaron a la solicitud de pago del periodo informado, de conformidad con el Instructivo para Radicación y Trámite de Pagos vigente.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada junto con los anexos del presente informe son verídicos y su contenido es cierto.			
SUPERVISOR			
Firma:	Supervisor 1: 	Supervisor 2:	Supervisor 3:
Nombre:	WILSON ORLANDO REYES CALDERÓN		
Cargo:	Almacenista General		
Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera		

CONTRATISTA		INTERVENTOR		
Firma:		**Firma:**		
Nombre contratista:	C.I. QUALITY TRADE LIMITADA	**Nombre:**		
Nombre representante Legal (persona jurídica):	JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO	**Cargo:**		
		Entidad:		
		NIT:		
NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.		**VoBo APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES** (si aplica)		
		Firma:	Apoyo a la supervisión 1: 	Apoyo a la supervisión 2:
		Nombre:	OSCAR LEONARDO PEÑA ROJAS	
		Cargo:	CONTRATISTA	